



DECRETO DE ALCALDIA N° 008-2019-MPLM-SM/A

San Miguel, 12 de junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR

VISTOS:

La solicitud de fecha 04 de junio de 2019, sobre ampliación de plazo de Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Valle Esmeralda de Huayao del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Disponiendo que el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006-2019-MPLM-SM/A de fecha 15 de abril de 2019, se convocó a Elecciones Municipales de las autoridades ediles, para el periodo 2019 – 2023 de la Municipalidad de Centro Poblado de "VALLE ESMERALDA DE HUAYAO", Jurisdicción del Distrito de Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho, a realizarse el día **DOMINGO 16 DE JUNIO DEL 2019**, en el referido Centro Poblado, así como se aprobó el cronograma de las elecciones;

Que, mediante Solicitud de fecha 04 de junio de 2019 y con registro por Mesa de Partes N° 3623 de fecha 05 de junio de 2019, el Sr. Helson Yuri Miguel Rodríguez, Presidente del Comité Electoral, peticona la Ampliación del Plazo de las elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de Valle Esmeralda de Huayao del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, a partir de la Inscripción de Candidatos, toda vez que se cruzan las actividades como es el día del padre (16 de junio) y aniversario del distrito de Tambo (23 de junio);

En uso de sus facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el Plazo del Cronograma de Convocatoria a Elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de "VALLE ESMERALDA DE HUAYAO", Jurisdicción del Distrito de Tambo, Provincia de La Mar, Región Ayacucho para el periodo 2019 – 2023 conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DEL CRONOGRAMA CONVOCATORIA DE PROCESO DE ELECCIONES DE ALCALDE Y REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO DE "VALLE ESMERALDA DE HUAYAO", JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE TAMBO, PROVINCIA DE LA MAR, REGIÓN DE AYACUCHO - PERIODO 2019-2023.

N°	DESCRIPCION	CRONOGRAMA
1	Inscripción de candidatos y/o listas independientes para alcalde y regidores.	13 al 17 junio de 2019
2	Publicación de inscripción provisional de candidatos y/o listas independientes.	18 al 22 de junio de 2019
3	Tacha y/o impugnación de inscripción de candidatos y/o listas independientes.	23 al 25 de junio de 2019
4	Resolución de tacha y/o impugnación de inscripción de candidatos y/o listas independientes	26 al 28 de junio de 2019
5	Publicación de inscripción definitiva de candidatos y/o listas independientes.	29 de junio de 2019
6	Elección de Alcalde y regidores de la Municipalidad de Centro Poblado de "Valle Esmeralda de Huayao", jurisdicción del distrito de Tambo, provincia de La Mar.	30 de junio de 2019
7	Informe de resultado del proceso electoral por parte del comité electoral.	01 al 03 de julio de 2019
8	Impugnación a los resultados del acto de sufragio ante el comité electoral.	01 al 03 de julio de 2019
21	Resolución de impugnación de los resultados del acto de sufragio.	04 al 06 de julio de 2019
22	Apelación contra la resolución que resuelve la impugnación del resultado del acto de sufragio.	07 al 09 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto al Comité Electoral y a las unidades estructuradas de la Municipalidad e instancias pertinentes para su conocimiento y demás fines

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de
San Miguel - Ayacucho
Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE